



DECRETO U. DE C. N° 93 090

VISTOS :

La renuncia presentada por el académico de la Facultad de Ciencias Químicas Sr. JOSE BAABOR SALAMA a contar del 1° de Abril de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-056 de fecha 18 de Marzo de 1993 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :


- 1° Acéptase, a contar desde el 1° de Abril de 1993, la renuncia presentada por el académico de la Facultad de Ciencias Químicas Sr. JOSE BAABOR SALAMA al cargo de Profesor Titular D.N.
- 2° Concédese al Sr. Baabor Salama el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar desde el 1° de Abril de 1993.

En consecuencia el Sr. Baabor Salama percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

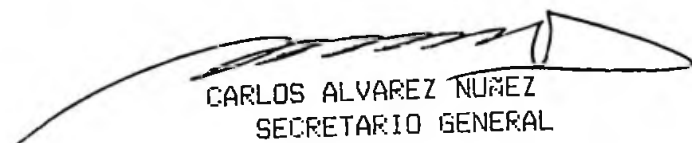
- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas comunicará al Sr. Baabor Salama el beneficio concedido.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 30 de 1993.-

  
GONZALO MONTOYA RIVERA  
VICERRECTOR Y  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,

  
CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

93-012